



2 SEP. 1967

132620

32820

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "TOLDO AMOVIBLE DE PROTECCIÓN ANTISOLAR PARA AUTOMÓVILES", a favor de D. Cecilio PÉREZ Martín, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA - Rosellón, 224, 6º A.

Y LA EXPEDICIÓN DE LA COMPROBACIÓN DE LA ORIGINALIDAD Y LA AUTENTICIDAD DE LAS COPIAS Y CERTIFICACIONES
MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de utilidad se refiere a un toldo destinado a su aplicación al techo de un automóvil, con el fin de proteger a éste contra la acción directa de los rayos del sol. El toldo en cuestión es amovible y puede colocarse
5. cuando se prevea la exposición prolongada del vehículo a los rayos solares, y sacarse cuando no sea de esperar una insolación considerable de aquél en un plazo de tiempo relativamente cercano.

Como es sabido, el interior de los automóviles y los
10. objetos situados en él adquieren temperaturas elevadas durante la exposición prolongada del vehículo a los rayos de sol, al mismo tiempo que algunos órganos del coche pueden sufrir alteraciones de diferentes clases por efecto de aquellas temperaturas.

15. El empleo del toldo que constituye el objeto del Modelo permite la disposición de una capa intermedia de aire en-



SEP. 1967

tre él y el techo del vehículo, capa que constituirá un elemento aislante que determine una resistencia apreciable al pase del calor y de la luz del sol, determinante del calentamiento indeseado de los cuerpos expuestos a ellos.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos, en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un toldo amovible de protección antisolar para automóviles, según los principios de las reivindicaciones.

10. En los dibujos:

La figura 1 representa el bastidor de soporte del toldo amovible, montado en la parte superior del techo rígido de un automóvil.

15. La figura 2 representa el toldo completo una vez acoplado al vehículo, así como los suplementos delantero y trasero empleados como complemento del toldo.

20. La protección antisolar constituida por el objeto del Modelo utiliza un bastidor de sustentación, formado por un marco -1- de configuración rectangular, provisto de largueros -2- y travesaños -3- en su parte interna, definiendo una estructura reticulada. Una pluralidad de patas -4-, dotadas de zapatas elásticas de apoyo -5-, permiten el asentamiento del bastidor sobre la superficie superior del techo del automóvil a proteger.

25. El toldo propiamente dicho está constituido por una lámina -6- de tejido constituido preferentemente a base de fibras sintéticas resistentes a los agentes exteriores, siendo sus características más importantes su inalterabilidad a la luz y la temperatura originada por los rayos solares, su incapacidad de encogerse por mojado con agua y otros líquidos y su considerable resistencia mecánica.

30.



SEP. 1967

- 3 -

En sus bordes laterales, la pieza textil -6- forma dos canaladuras longitudinales -7-, que sirven de alojamiento a sendas varillas -8- empleadas para comunicar resistencia lateral al toldo. Este último se sujeta además mediante piezas 5. complementarias que rodean los lados y los largueros y travaseros del marco -1-, determinando la completa sujeción a éste de aquella pieza, que haga muy difícil su separación fortuita por causa del viento u otras acciones provocadas.

La sujeción del toldo al cuerpo del automóvil se establece mediante una pluralidad de cintas o correas flexibles 10. -9- que parten de las zonas periféricas laterales -7-, de modo que aquellas tiras -9- terminan en unas piezas -10- de forma trapecial, dotadas de respectivas pestañas que las hacen aptas para su adaptación y sujeción al canal vierte-aguas -11- del 15. vehículo.

La protección descrita se refiere al cuerpo principal de la carrocería del automóvil. Para la protección de la zona delantera del mismo, se utiliza un suplemento -12- a modo de delantal rectangular, dotado de una pluralidad de tiras o correas flexibles 20. -13- que se acoplan a las correspondientes hebillas -14- de otras tiras -15- fijadas en la zona delantera del toldo.

De manera semejante, la protección de la parte superior del vehículo se establece mediante un suplemento -16-, 25. provisto de tiras flexibles -17- que permiten su adaptación amovible a unas hebillas -18- terminales de otras tiras -19- fijadas a la parte posterior del toldo -6-.

En la disposición descrita podrá realizarse la protección de solamente la parte central del automóvil, o también, 30. combinadamente, la de la zona delantera y la trasera o de ambas a la vez.



SEP. 1967

- 4 -

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del toldo descrito, será variable a los efectos del actual Modelo.

N O T A.

5. Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

10. 1.- Toldo amovible de protección antisolar para automóviles, caracterizado por constar de una pieza rectangular de material textil resistente a los agentes atmosféricos y sustentada por un bastidor en forma de marco reticulado de estructura preferentemente tubular, asentado mediante patas apoyadas sobre zapatas plásticas en la parte superior del techo de un automóvil, realizándose la sujeción inamovible de la pieza textil al bastidor mediante piezas fijadas a éste, mientras que por sus 15. zonas laterales la pieza textil recibe, en sendos pliegues longitudinales, dos varillas a modo de largueros determinantes de rigidez en aquellas zonas y de la fijación del toldo al cuerpo del vehículo, mediante tiras flexibles sujetas por uno de sus extremos a los bordes laterales de aquél y por su otro extremo 20. a piezas de adaptación al canal vierte-aguas lateral del automóvil.

25. 2.- Toldo amovible de protección antisolar para automóviles, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la protección de las partes delanteras y trasera del vehículo se establece mediante piezas rectangulares de constitución laminar y dimensiones correspondientes a las zonas a proteger por recubrimiento, que se sujetan por sus bordes superiores a las zonas anterior y posterior del toldo protector del techo, uniéndose a él mediante dispositivos de sujeción, preferentemente 30. tiras flexibles unidas mediante hebillas.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren



SEP. 1967

- 5 -

en la esencialidad del Modelo de utilidad, definido en las anteriores reivindicaciones, cuyo objeto es:

3.- "TOLDO AMOVIBLE DE PROTECCIÓN ANTISOLAR PARA AUTOMÓVILES".

5. Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos adjuntos.

Barcelona, - 2 SEP. 1967

F.A. de D. Cecilio PÉREZ Martín,

no.

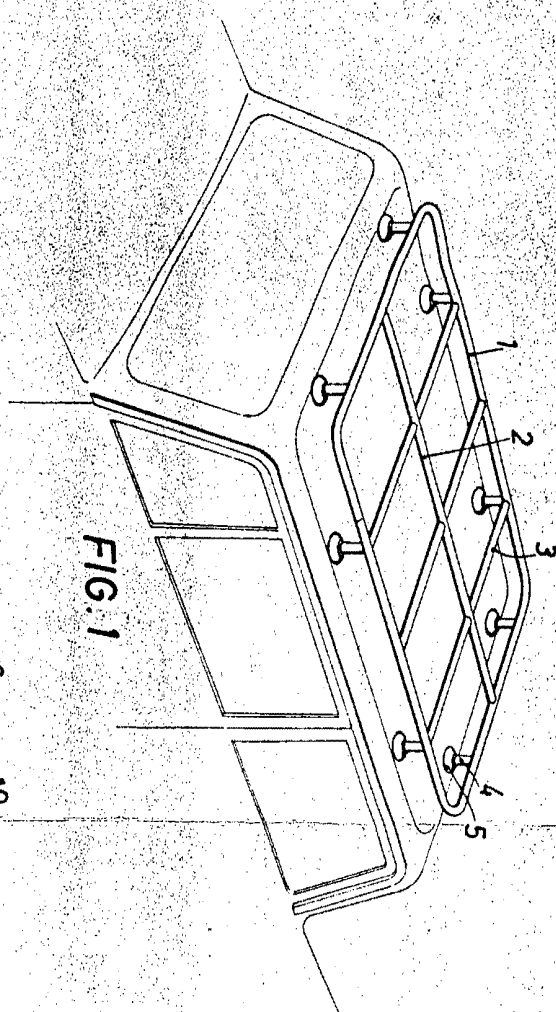


FIG. 1

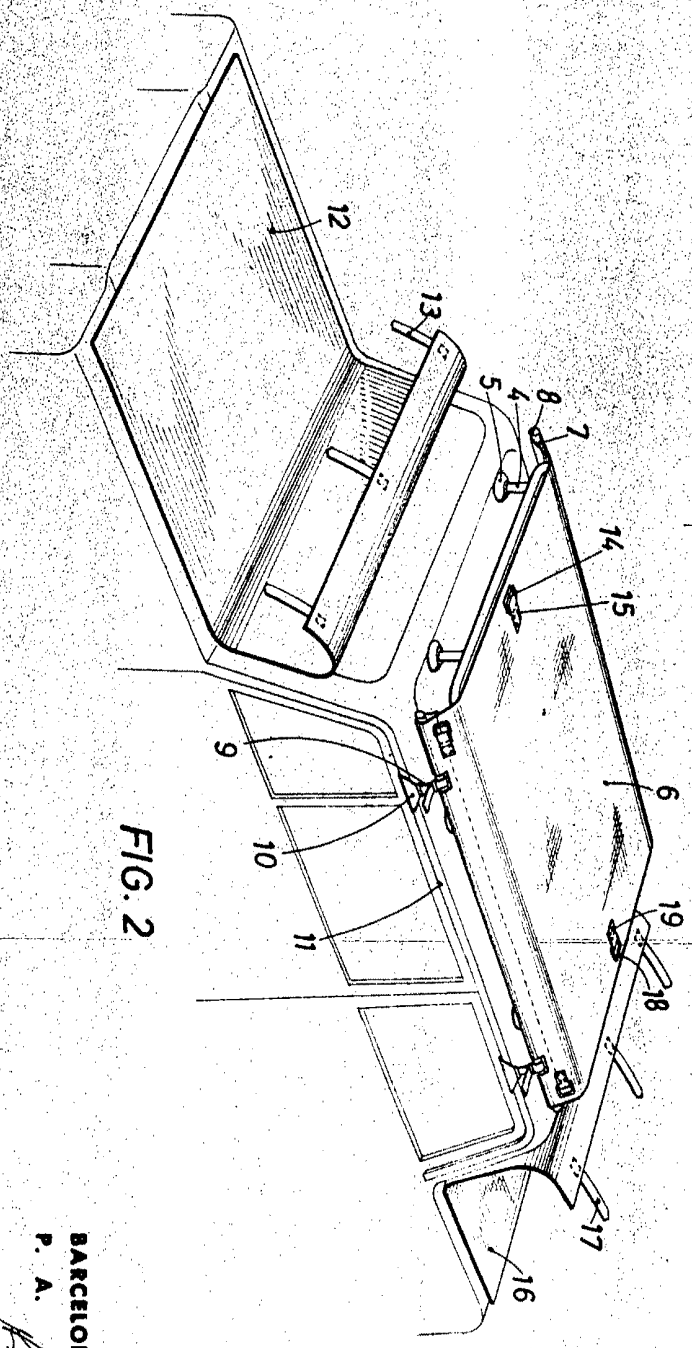


FIG. 2

